

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE PROFESORADO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ARTE DRAMÁTICO DE CASTILLA Y LEÓN

Con objeto de contratar profesorado para la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León (ESADCYL), la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL) convoca proceso de selección de personal laboral docente de acuerdo a las siguientes BASES:

PRIMERA. PLAZA CONVOCADA*

| CÓDIGO PLAZA | ÁREA DE CONOCIMIENTO | ASIGNATURA | TIPO DE CONTRATO |
|-----------------|--|--|-------------------------------|
| 01 | Escenografía: espacio escénico, iluminación y diseño del personaje | <i>Iluminación</i> | INDEFINIDO. TIEMPO PARCIAL |
| | Tecnología aplicada a las artes del espectáculo | <i>Tecnología aplicada a las artes del espectáculo</i> | |

* La plaza podrá ser declarada desierta.

SEGUNDA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido al procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.- Requisitos generales

a) Ser español o nacional de alguno de los demás estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.

2.2.- Requisitos específicos

2.2.1. Estar en posesión del título de Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o titulación universitaria equivalente a efectos de docencia.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá presentar la certificación que acredite su homologación y/o equivalencia.

2.2.2. Experiencia profesional y docente acreditada de al menos dos años en las áreas de conocimiento de la plaza convocada.

2.2.3. Disponibilidad de incorporación inmediata (*).

2.2.4. Estos requisitos deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Aquellos participantes que no se ajusten a estos requisitos en el plazo de presentación de solicitudes serán excluidos.

(*) Observación: Dado que la incorporación del candidato se realizará de forma inmediata (en medio del curso académico 2020/21), se requiere que el candidato que haya resultado seleccionado pueda asumir la docencia de las asignaturas de la plaza en el curso 2020/21 en el horario fijado para las mismas:

- *Iluminación* (3º curso, especialidad de Dirección escénica y Dramaturgia, anual, 5 ECTS): martes, de 10.30 a 13.00 h.
- *Tecnología aplicada a las artes del espectáculo* (4º curso especialidad de Dirección escénica y Dramaturgia, anual, 6 ECTS): lunes, de 12.00 a 15.00h.

TERCERA. SOLICITUDES, DOCUMENTACION Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

3.1.- Solicitudes

Las solicitudes para participar en esta convocatoria se presentarán, debidamente firmadas, utilizando el Anexo III, dirigidas al gerente de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León (FUESCYL). La forma de presentación de dichas solicitudes será por correo electrónico a la dirección artedramaticocyl@educa.jcyl.es.

Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato PDF, sin comprimir y no deberán sobrepasar los 5 MB.

3.2.- Documentación

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos digitalizados:

3.2.1. Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar una **fotocopia del documento nacional de identidad**.

Los aspirantes extranjeros que residan en España deberán presentar una fotocopia del correspondiente Documento Nacional de Identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

Los aspirantes que sean nacionales de la Unión Europea o de algún Estado al que, en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sean de

aplicación la libre circulación de trabajadores y que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, deberán presentar una fotocopia del documento de identidad o pasaporte.

Los familiares de los anteriores deberán presentar una fotocopia del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos, deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa de la persona con la que existe este vínculo de que no está separada de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está su cargo.

3.2.3. Fotocopia del título alegado. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse la credencial de su homologación a titulación superior (Licenciado, Graduado, Ingeniero, Arquitecto o titulación universitaria equivalente a efectos de docencia).

3.2.4. Curriculum vitae en castellano que incluya de forma explícita la experiencia docente y profesional relacionadas con la asignatura ofertada, que acredite la idoneidad de su perfil y su competencia para asumir la impartición de esta docencia.

3.2.5. Documentación que acredite el requisito de **experiencia profesional** del apartado 2.2.2.

3.2.6. Toda documentación necesaria para la justificación de los méritos alegados del *curriculum vitae* a la que hace referencia el Anexo II de esta convocatoria. Los méritos declarados por los aspirantes y no acreditados o justificados documentalmente no se tendrán en cuenta.

En el caso de resultar seleccionado para el puesto, el candidato deberá presentar toda la documentación original tanto de su titulación como de los méritos alegados, a fin de procederse a su cotejo. La falsedad en la documentación presentada o la no aportación de la misma dará lugar a la exclusión del proceso de selección.

3.3.- Plazo de presentación

El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación señalada en el apartado anterior (3.2.) será hasta el **2 de diciembre de 2020**.

CUARTA. ADMISIÓN DE ASPIRANTES

4.1.- Lista provisional

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la FUESCYL publicará la lista provisional de admitidos y excluidos, en el caso de estos últimos con indicación de las causas de exclusión.

Dicha relación se hará pública en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático, así como en la página web <http://fuescyl.com/la-fundacion/ofertas-de-empleo/convocatorias>.

4.2.- Reclamaciones contra la lista provisional

Los aspirantes dispondrán de un plazo de tres días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la lista, para presentar la reclamación, formulando las alegaciones que consideren pertinentes. Las reclamaciones se dirigirán al Gerente de FUESCYL y se presentarán por correo electrónico a la dirección artedramaticocyl@educa.jcyl.es

Los ficheros remitidos deben estar necesariamente en formato PDF, sin comprimir y no deberán sobrepasar los 5 MB.

Vistas y examinadas las reclamaciones presentadas, el Gerente de la FUESCYL aprobará la relación definitiva de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se hicieron públicas las listas provisionales.

QUINTA. ÓRGANOS DE SELECCIÓN

Para la baremación de los méritos alegados en el *curriculum vitae* (cf Anexo II), así como para la calificación de las pruebas consignadas en el Anexo III, el Gerente de FUESCYL designará una Comisión de Selección, que estará compuesta por:

- El Director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.
- El Secretario de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.
- El Jefe del Departamento al que está adscritas las asignaturas de la plaza.
- Un profesor del Departamento al que están adscritas las asignaturas, afín a estas materias.
- Un especialista de reconocido prestigio y/o un profesor de Universidad o de Escuela Superior de Arte Dramático, relacionado con el área de conocimiento de la plaza que se convoca.
- Un empleado de la FUESCYL perteneciente al PAS de la ESADCYL o a los servicios centrales de FUESCYL, que actuará como Secretario de la comisión, con voz, pero sin voto.

SEXTA. PRUEBAS

La naturaleza, contenido y desarrollo de las pruebas se especifica en el Anexo I.

SÉPTIMA. DEVOLUCIÓN DE MATERIALES

Dado que la presentación de las solicitudes, documentación y unidades didácticas se realiza de forma digital, no procede la devolución de material alguno.

OCTAVA. CONTRATACIÓN

8.1.- Una vez celebradas las pruebas, se procederá a la contratación del aspirante que haya obtenido la calificación total más alta, teniendo que haber obtenido una calificación igual o superior a 5,0 puntos sobre 10 en la Prueba Oral descrita en el Anexo I.

8.2.- A los efectos de la contratación señalada en el punto precedente, será publicada la lista de los aspirantes aprobados tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático como en la página web <http://fuescyl.com/la-fundacion/ofertas-de-empleo/convocatorias> y se avisará al seleccionado del plazo en el que debe personarse para la formalización del correspondiente contrato de trabajo.

8.3.- Si transcurrido dicho plazo, el interesado o interesada no hubiere comparecido o, haciéndolo, no procediese a la firma del contrato, se entenderá que renuncia a la plaza adjudicada, sin que mantenga o conserve derecho alguno para posteriores convocatorias.

8.4.- Pasarán a formar parte de una Bolsa de Empleo los aspirantes cuya calificación supere la nota de corte establecida por la Comisión de Selección para la constitución de dicha Bolsa. Igualmente pasarán a formar parte de la Bolsa, en último lugar, las personas que habiendo obtenido plaza hayan renunciado a ella. La constitución y funcionamiento de estas Bolsas de Empleo se desarrolla en la base Novena.

8.5.- El contrato laboral correspondiente tendrá carácter indefinido y la retribución estará en función de las horas totales de contratación.

8.6.- En caso de que un candidato que resulte seleccionado para una plaza renuncie o cause baja definitiva en un período máximo de dos años desde la resolución de esta convocatoria, el puesto podrá adjudicarse al (los) siguiente(s) candidato(s) siguiendo el orden de puntuación obtenida en la resolución del proceso de selección.

NOVENA. CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE BOLSAS DE EMPLEO

9.1.- Una vez realizada la adjudicación de la plaza se procederá a la constitución de la Bolsa de Empleo del Área de Conocimiento correspondiente para la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León.

Esta Bolsa quedará constituida por aquellos aspirantes que hayan obtenido en la Prueba oral descrita en el Anexo I una calificación igual o superior a la puntuación mínima que determine la Comisión de Selección a este efecto.

Los integrantes de la Bolsa se ordenarán según la puntuación total obtenida, de mayor a menor puntuación, exceptuando a los que hubieran renunciado a la plaza obtenida, que ocuparán el último lugar.

9.2.- El listado de Bolsa de Empleo se publicará tanto en el tablón de anuncios de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León como en la página web de FUESCYL www.fuescyl.com

9.3.- Cuando se produzca una vacante o sustitución en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León que se pueda cubrir a través de esta Bolsa de empleo el llamamiento se hará teniendo en cuenta el orden establecido (según la puntuación total) de este listado; la renuncia justificada al llamamiento implicará seguir en la Bolsa de Empleo pasando a ocupar el último lugar.

9.4.- Esta Bolsa de empleo estará vigente desde la fecha de su publicación y hasta que se produzca una nueva convocatoria de la misma materia que genere una Bolsa de empleo que la sustituya expresamente. La pertenencia a la misma no creará otra expectativa distinta que la del llamamiento a ocupar temporalmente plaza en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León en la materia convocada en caso de vacante sobrevenida durante el período de vigencia de la Bolsa, o en caso de ausencia temporal del titular, siendo la ocupación de la plaza por el tiempo que transcurra hasta la reincorporación del mismo.

DÉCIMA. NORMA FINAL Y PROTECCIÓN DE DATOS

10.1.- Por el mero hecho de la participación en el proceso de selección, cada uno de los candidatos se somete a las bases de la convocatoria, a su desarrollo y a las decisiones adoptadas por la Comisión de Selección, sin perjuicio de las reclamaciones pertinentes.

10.2.- De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que FUNDACIÓN UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEÓN (FUESCYL) es el responsable del tratamiento de los datos de carácter personal facilitados a través de su solicitud/ Anexo I y que los mismos serán tratados con la finalidad de hacerle participar en los procesos de selección de personal. La legitimación de este tratamiento de datos reside en el consentimiento explícito que nos otorga en virtud de su candidatura. En caso de producirse alguna modificación en sus datos, le rogamos nos lo comunique debidamente. Asimismo, le comunicamos que, transcurrido el plazo necesario de conservación de la documentación solicitada para participar en el proceso de selección de personal, procederemos a su destrucción segura.

Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos reconocidos como se explica en la información adicional que puede encontrar en nuestra Política de privacidad en www.fuescyl.com.

Valladolid, a 24 de noviembre de 2020

ANEXO I

PRUEBAS DE ARTE DRAMÁTICO

Las pruebas para la Selección de Profesorado de la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León constarán de una prueba oral sobre una Programación didáctica de una de las asignaturas de la plaza convocada y de la baremación del *curriculum vitae* presentado por el candidato.

1) PRUEBA ORAL: PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Esta prueba contiene dos apartados:

- a) Exposición oral de la Programación didáctica de una de las asignaturas de la plaza convocada.
- b) Exposición oral de un tema de la Programación didáctica de la asignatura de la que se ha defendido la Programación didáctica, elegido a sorteo por el candidato.

Esta prueba computará un 60% de la calificación final y **será de carácter eliminatorio**. La Comisión de Selección establecerá de forma previa la puntuación mínima que los aspirantes han de obtener para pasar a la baremación del *curriculum vitae* y poder acceder a la bolsa de empleo.

2) CURRICULUM VITAE

Una vez superada la prueba oral, la Comisión de Selección procederá a la baremación de méritos de los *curriculum vitae* de los aspirantes que hayan superado la prueba anterior. El baremo se especifica en el Anexo II.

Esta prueba computará un 40% de la nota final.

DESARROLLO DE LA PRUEBA

1.- PRESENTACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

Los aspirantes admitidos en las pruebas deberán elaborar las Programaciones didácticas de todas las asignaturas de la plaza convocada, que se presentarán en formato digital (PDF), con una extensión máxima de 10 páginas, a espacio sencillo y tamaño de letra 12 puntos.

Dichas Programaciones deberán contener los objetivos, contenidos, competencias, criterios de evaluación y metodología de la asignatura previstos en el Decreto 58/2011 (BOCYL del 15 de septiembre), “por el que se establece el plan de estudios de las especialidades de Dirección Escénica y Dramaturgia e Interpretación, de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático en la Comunidad de Castilla y León”, así como una propuesta detallada de los temarios de las asignaturas.

Estas Programaciones didácticas serán remitidas por correo electrónico a la dirección artedramaticocyl@educa.jcyl.es, en formato PDF, sin comprimir ni sobrepasar los 5 MB.

Los aspirantes dispondrán de plazo hasta el día **16 de diciembre de 2020, a las 15.00 horas** para su presentación telemática, por correo electrónico a la dirección artedramaticocyl@educa.jcyl.es

2.- PRUEBA ORAL

a) Exposición de la Programación didáctica: se realizará conforme al calendario y horario que la Comisión de Selección establezca a tal efecto, publicándose estos con la suficiente antelación en la página web de la Fundación (<http://fuescyl.com/la-fundacion/ofertas-de-empleo/convocatorias>) y en el tablón de anuncios de la ESADCYL.

Al inicio de la prueba se hará un sorteo entre las dos Programaciones didácticas presentadas. Seguidamente se hará otro sorteo entre los temas que aparezcan en la Programación didáctica que haya resultado en el sorteo anterior.

El candidato dispondrá de un tiempo de preparación y, a continuación, pasará a exponer la Programación Didáctica y el tema de la misma que le hayan tocado.

a) Exposición de la Programación didáctica: el candidato deberá exponer ante la Comisión de Selección los objetivos, contenidos y metodología utilizados de la Programación didáctica resultante del sorteo, disponiendo de 10 minutos para ello. Tras esta exposición, la Comisión de Selección podrá formular las preguntas que considere sobre la misma, pudiendo también formular preguntas relativas a la otra Programación didáctica presentada por el candidato.

b) Exposición de un tema de la Programación didáctica: tras la exposición de la Programación didáctica del apartado 2.a)-el candidato pasará a desarrollar el tema que le haya correspondido en el sorteo, disponiendo para ello de un tiempo máximo de 15 minutos. Tras su intervención, la Comisión de Selección, si lo estima oportuno, podrá formular preguntas.

En ambos casos, el candidato podrá disponer, si lo desea, de medios audiovisuales para auxiliarse en su exposición (ordenador portátil, cañón proyector, equipo de música). Para ello deberá indicarlo expresamente en el apartado de "Observaciones" del impreso de solicitud (Anexo III).

3.- BAREMACIÓN DEL CURRICULUM VITAE

Una vez superada la prueba oral de carácter eliminatorio, la Comisión de Selección procederá a la baremación de los méritos de los *curriculum vitae* de los aspirantes que la hayan superado, aplicando para ello los porcentajes que establece el Anexo II para cada uno de los apartados que lo integran ("Experiencia docente", "Experiencia investigadora", "Formación" y "Actividad profesional relacionada con la plaza"). No se tendrán en cuenta aquellos méritos que no estén debidamente acreditados o justificados.

Finalizada la valoración de estos méritos, se publicarán los resultados del proceso de selección en la página web de la Fundación y en el tablón de anuncios de la ESADCYL.

ANEXO II

BAREMO PARA LA VALORACIÓN DE LOS MÉRITOS DEL *CURRICULUM VITAE* EN LAS PRUEBAS DE SELECCIÓN DE PROFESORES DE ARTE DRAMÁTICO

1.- Experiencia docente e investigadora

Hasta un máximo de 7,0 puntos.

- a) Experiencia docente en Escuelas Superiores de Arte Dramático en la misma área de conocimiento o en un área de conocimiento similar: 0,5 puntos por cada año. Máximo de 3 puntos.
- b) Experiencia docente en centros públicos o privados, distintos a los consignados en el apartado anterior, que impartan enseñanzas artísticas en la misma área de conocimiento a la de la plaza a la que se opta: hasta 0,5 puntos por cada año. Máximo de 3 puntos.
- c) Por cada acción formativa relacionada con el área de conocimiento de la plaza convocada que el aspirante haya dirigido, impartido o participado como ponente, organizada por las Universidades, las administraciones públicas que tengan firmados convenios de colaboración con las administraciones educativas o centros de formación teatral y/o centros de enseñanzas artísticas nacionales e internacionales: 0,2 puntos por cada acción formativa. Máximo de 1 punto.

2.- Experiencia investigadora

Hasta un máximo de 5,0 puntos.

- a) Tesis doctoral: 3 puntos.
- b) Tesina o DEA: 1 punto (no acumulable a los puntos otorgados por la tesis doctoral).
- c) Publicaciones científicas relacionadas con la materia de la plaza convocada: libros y/o monografías: 0,5 puntos por publicación; capítulos de libro y/o artículos: 0,2 puntos por cada publicación; artículos de divulgación: 0,10 puntos por publicación. Máximo de 1 punto.
- d) Participación como ponente o comunicante en congresos científicos o jornadas artísticas nacionales e internacionales organizados por organismos públicos y relacionados con la materia de la plaza convocada: 0,10 puntos por cada participación. Máximo de 1 punto.

3.- Formación

Hasta un máximo de 8,0 puntos.

- a) Becas de creación artística relacionadas con el área de conocimiento a la que se opta, otorgadas por las administraciones educativas y/o culturales, Universidades o Instituciones que tengan firmados convenios de colaboración con las Administraciones educativas: hasta 0,10 puntos por cada año de beca. Máximo de 1 punto.

b) Otras titulaciones y/o estudios completados.

b.1.- Titulación técnica especializada en la misma área de conocimiento de la plaza convocada o en un área de conocimiento afín: 1 punto por cada titulación, hasta un máximo de 2 puntos.

b.2.- Grado, Licenciatura o Título Superior relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada o con un área de conocimiento afín: 1 punto por cada titulación distinta a la alegada como requisito, hasta un máximo de 2 puntos.

b.3.- Máster o Título de posgrado oficial relacionado con el área de conocimiento de la plaza convocada o con un área de conocimiento afín: 0,5 puntos por cada titulación, hasta un máximo de 2 puntos.

c) Cursos de formación o especialización recibidos relacionados con el área de conocimiento de la plaza convocada: 0,10 puntos por cada curso, hasta un máximo de 1 puntos.

4.- Actividad profesional relacionada con la plaza convocada

Hasta un máximo de 12,0 puntos.

Por cada proyecto o trabajo realizado como diseñador de iluminación o de un área de creación afín, en centros de creación y/o exhibición públicos y/o privados, en compañías y/o teatros de reconocido prestigio en el ámbito nacional e internacional: hasta 0,5 puntos por cada trabajo.

Observación: para la valoración de estos méritos, que computarán el 40% de la nota final, **será imprescindible presentar certificados u otros documentos acreditativos.**

ANEXO III

1. DATOS PERSONALES

| | | | |
|---|--------------|-----------------------------------|-------------------------------------|
| 1.1 Primer Apellido | | 1.2 Segundo apellido | 1.3 Nombre |
| 1.4 DNI o equivalente | 1.5 Teléfono | 1.6 Domicilio: Calle o Plaza y nº | |
| 1.7 Localidad (con código postal) y Provincia | | | 1.8 Dirección de correo electrónico |

2. EN CASO DE DISCAPACIDAD: TIPO DE DISCAPACIDAD Y ADAPTACIÓN QUE SOLICITA

| | | |
|--------------------------|----------------|-----------------------------|
| 2.1 Tipo de discapacidad | 2.2 Porcentaje | 2.3 Adaptación que solicita |
|--------------------------|----------------|-----------------------------|

3. PLAZA A LA QUE OPTA

| CÓDIGO | AREA DE CONOCIMIENTO | ASIGNATURA |
|--------|--|--|
| 01 | Escenografía: espacio escénico, iluminación y diseño del personaje | <i>Iluminación</i> |
| | Tecnología aplicada a las artes del espectáculo | <i>Tecnología aplicada a las artes del espectáculo</i> |

4. DOCUMENTACION QUE SE APORTA (rellenar e insertar cuantas líneas se precisen)

| |
|--|
| |
| |
| |
| |
| |

5. OBSERVACIONES

| |
|---|
| <input type="checkbox"/> Ordenador + Power point + cañón proyector <input type="checkbox"/> Equipo de música (CD + audiocassette) <input type="checkbox"/> Otras observaciones <hr/> |
|---|

Quien suscribe solicita ser admitido/-a para la realización de las pruebas correspondientes para cubrir la plaza de profesorado en la Escuela Superior de Arte Dramático de Castilla y León, para lo que declara expresamente que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.

En....., a.....de.....de 2020

(firma)

SR. GERENTE DE LA FUNDACION UNIVERSIDADES Y ENSEÑANZAS SUPERIORES DE CASTILLA Y LEON (FUESCYL)